

MENDOZA, 23 MAY 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 3505/2011, en las que el Ing. Roberto Daniel MARTIN solicita licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 - Punto II - Inciso e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas Nros. 71/89-CS, 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Roberto Daniel MARTIN (Legajo 13.692), desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2011:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignatura “Investigación Operativa”

. Para desempeñar el cargo de:

- Secretario de Estado del Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia de Córdoba

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 70

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA